

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Reales órdenes.

SECCION DEL PERSONAL.—Traslada R. O. de Guerra concediendo permuta de cruces al Alf. D. B. González.

SECCION DE SANIDAD.—Cambio de destino de varios Caps. Méds.

INTENDENCIA GENERAL.—Confiere destinos al C.º de 1.ª clase D. G. López de Arce, al C.º D. J. Prado, a los Crs. de N. D. F. J. Gómez, D. D. Ferrer y D. J. Salvá.—Concede licencia al idem D. V. García.—Traslada R. O. de Guerra con-

cediendo pensión de cruz de San Hermenegildo al C.º de 1.ª clase D. M. Trigo.—Concede gratificación de efectividad al personal que expresa.—Nombra Profesor de idiomas del Departamento de Ferrol a un súbdito alemán.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros hecha por dicho Alto Cuerpo.

Anuncio de subasta.

## Seccion oficial

## REALES ORDENES

## Sección del Personal

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Recompensas.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden manuscrita de 25 del mes anterior, se dice a este de Marina lo que sigue:

“Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del actual, promovida por el Alférez de Infantería de Marina (E. R. A. R.) D. Bernardo González Gómez, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fueron concedidas por Reales órdenes de 6 de abril de 1912, 22 de enero y 7 de junio de 1915 (Ds. Os. núms. 79, 18 y 123), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en la Real orden circular de 10 de junio último (C. L. número 247) y art. 30 del Reglamento de la Orden, ha tenido a bien conceder la permuta solicitada.”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de diciembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores...

## Sección de Sanidad

## Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Capitán Médico D. Felipe Fernández y Fernández desembarque del cañonero *Laya*, por cumplir sus condiciones reglamentarias el día 6 del mes actual, siendo relevado en este buque por el de su mismo empleo D. Ramón Grosso Portillo, quien, a su vez, cesa en la Escuela Naval Militar, y que el también Capitán Médico don Julio Cañadas Salcedo cese en el servicio de guardias y fiscalización de la Maestranza militarizada del Arsenal de La Carraca y pase a desempeñar el destino de asistencia en la Escuela Naval Militar, siendo relevado en el destino en que cesa por el ya referido Oficial Médico D. Felipe Fernández y Fernández.

1.º de diciembre de 1926.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

## Intendencia General

## Cuerpo Administrativo.

Nombra, en propiedad, Comisario de revistas del Departamento del Ferrol al Comisario de primera clase don Gerardo López de Arce y García, cuyo destino desempeñaba interinamente.

4 de diciembre de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Nombra al Comisario D. Juan Prado y Díaz Auxiliar del Negociado de Teneduría de Libros del Departamento del Ferrol y Secretario Interventor del Ramo de Ingenieros del Arsenal del mismo.

4 de diciembre de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Dispone que el Comisario D. Juan Prado y Díaz cese en la Habilitación del Arsenal del Departamento del Ferrol, siendo relevado por el Contador de Navío D. Francisco J. Gómez Mollá, que lo deberá ser, a su vez, en la Habilitación del Hospital, por el Oficial del mismo empleo D. José Luis Montalvo y García-Camba, quien entregará las Habilitaciones del grupo de torpederos y Secciones de Contra maestres y Condestables al Contador de Fragata Auxiliar del Habilitado del Arsenal.

4 de diciembre de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Dispone que el Contador de Navío D. Jaime Salvá Riera cese de Habilitado de la Base naval de Mahón, por pase a otro destino, y sea relevado por el Oficial del propio empleo D. Diego Ferrer y Gil.

4 de diciembre de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Concede tres meses de licencia por enfermo para Villaviciosa (Asturias), percibiendo sus haberes por la Habilitación de la provincia de Gijón, al Contador de Navío don Víctor García Valdés, y dispone sea relevado en la de Mallorca e Ibiza por el Oficial del mismo empleo D. Jaime Salvá y Riera, debiendo el primero presentarse en el Departamento de Cartagena una vez terminada su licencia, para continuar prestando sus servicios.

4 de diciembre de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

CORNEJO.

### Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 25 de noviembre último, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: “Vista la documentada propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 20 del mes actual, sobre pensión de Cruz de la Orden de San Hermenegildo al Comisario de primera de la Armada, retirado, D. Miguel Trigo Pérez; teniendo en cuenta que el interesado pasó a situación de retirado en fin de octubre de 1918, sin tener cumplidos en la Placa, en la cual disfrutaba la antigüedad de 7 de agosto del mismo año, los ocho años que determina el art. 23 del vigente Reglamento de la Orden, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) de la base 10.<sup>a</sup> de la ley de 29 de

junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, ha tenido a bien conceder al propuesto la pensión de Cruz de San Hermenegildo, con la antigüedad de 7 de agosto de 1918, debiendo percibirla a partir de 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1921, según dispone la ley de Contabilidad, por ser dicha fecha la correspondiente a cinco años antes de la de su instancia.”

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que las pensiones correspondientes a que se refiere la trascrita Real orden le sean satisfechas al interesado por la Habilitación General del Departamento de Cádiz.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de diciembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la primera anualidad, desde la revista del mes actual, al Astrónomo Jefe de segunda clase D. José Muñoz Bayardo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de diciembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la primera anualidad, desde la revista del mes actual, al Alférez de Navío (E. R. A.) D. Juan Serra Bonet.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de diciembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de los quinquenios y anualidades que al frente de cada uno se expresan, desde la revista del mes que en la misma se indica, a los individuos de los Cuerpos subalternos que a continuación se relacionan.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de diciembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Relación de referencia.

EMPL EOS	NOMBRES	QUINQUENIOS QUE SE LE CONCEDEN	FECHA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIRLOS
Segundo practicante....	Don Manuel Prieto González.....	Primer quinquenio.....	1 diciembre 1926.
Auxiliar segundo.....	» Manuel Díaz Escribano.....	Dos quinquenios y cuatro anualidades.....	1 noviembre 1926.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de los quinquenios y anualidades que en la unida relación se indican, desde la revista del mes que al frente de cada uno se expresa, a los individuos de los Cuerpos subalternos que a continuación se relacionan.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de diciembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores...

Relación que se cita.

EMPLEO	NOMBRES	QUINQUENIOS Y ANUALIDADES	REVISTA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIRLOS
Celador puerto de 2. <sup>a</sup>	D. Diego Martínez Carmona.....	Dos quinquenios y una anualidad.....	1 diciembre de 1926.
Idem.....	D. Guillermo Covas Abraham.....	Dos quinquenios y dos anualidades.....	1 noviembre de 1926.
Segundo practicante..	D. Bartolomé Munuera Acosta.....	Primer quinquenio.....	1 diciembre de 1926.
Idem.....	D. Pedro Díaz Fernández.....	Idem.....	1 diciembre de 1926.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de enero próximo, al Auxiliar segundo de Oficinas D. Ildefonso Sánchez Hernández.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de diciembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

de la inversión del crédito con cargo al cual se han de satisfacer sus honorarios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de diciembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Relación de referencia.

Capítulo 13, artículo 4.<sup>o</sup>

“Subvención a Centros de enseñanza de Cádiz, Ferrol y Cartagena y clases de idiomas en los Departamentos.”

Crédito anual en presupuesto, 15.000 pesetas.

Pesetas.

A la Academia Berlitz, en Madrid ... ..	3.000,00
Al Círculo Obrero, de San Fernando... ..	1.000,00
Al Centro de Artes y Oficios, de San Fernando... ..	1.000,00
Al Círculo Obrero, de Puerto Real... ..	1.000,00
A la Escuela de Artes y Oficios, del Ferrol...	3.000,00
A la clase de idiomas, del Ferrol... ..	3.000,00
A la ídem íd., de Cartagena... ..	2.000,00
A la Sociedad Económica, de Cartagena, para sus enseñanzas a Maquinistas... ..	1.000,00
	<hr/>
	15.000,00

Excmo. Sr.: Vista la carta de V. E. núm. 880, de 3 del pasado mes, interesando saber si puede conceder al súbdito alemán, vecino de esa capital de Departamento, señor Fritz Consee la plaza vacante de Profesor de idiomas del mismo; atento a lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se autorice a V. E. para que ordene que por la Intendencia del mismo se concierte con el dicho súbdito alemán el contrato por el cual se le instituye en tal cargo, y en forma que no cree derechos para lo futuro que pudiesen lesionar los intereses del Estado.

Es también la voluntad de S. M. se publique en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio la distribución o detalle

# Anuncio de subasta

## INTENDENCIA GENERAL

### Negociado 1.º

Siendo el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña, correspondiente al día 3 de diciembre actual el periódico oficial que en último término ha publicado el anuncio de concurso que con objeto de contratar la adquisición de cien toneladas de petróleo ligero y mil quinientas toneladas de petróleo denso, con destino a los depósitos de la Base naval de La Graña, habrá de celebrarse en este Ministerio, según se expresa en aquél, también publicado en el *DIARIO OFICIAL* de Marina núm. 270, de 30 de noviembre último, por el presente se hace saber que el plazo para la admisión en este Negociado de las proposiciones que a dicho concurso hayan de presentarse expirará el día 12 del mes en curso.

Lo que para conocimiento de cuantos deseen interesarse en el concurso de que se trata se hace público por este anuncio.

Madrid, 6 de diciembre de 1926.—Por el Jefe del Negociado primero, *Salvador Ramírez*.

# EDICTOS

Don Rafael García Morales, Alférez de Navío (E. R. A.), Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva.

Hago saber: Que habiéndose instruido expediente por pérdida de cédula de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 150 de 1924, Jorge Frisacc Domínguez, y habiéndosele de expedir duplicado de la misma, por el presente declaro nulo y sin valor alguno el expresado documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Huelva, 3 de diciembre de 1926.—El Juez instructor, *Rafael García*.

# Circulares y disposiciones

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

### Retiros.

*Circular*.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Comandante, en reserva, de Infantería de Marina D. Mariano Franco Villarreal y termina con el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada José Romalde Yáñez.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de noviembre de 1926.

El General Secretario,  
*Pedro Verdugo Castro*.

Señor...

### Relación que se cita

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS O CUERPOS	Haber que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Motivo del retiro	OBSERVACIONES
			Pesetas		Día.	Mes.	Año.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda.		
D. Mariano Franco Villarreal.	Comte. en reserva.	Infant. Marina...	487,50		1.º	abril	1926.	Málaga.....			Con derecho a revistar de oficio. Idem.
D. Francisco Trabadela García	Comte. E. R. en reserva	Idem.....	487,50		1.º	junio	1926.	Sevilla.....			
D. Luis Lobell Bieva.....	Primer Vigía de semáforos.....	Armada.....	300		1.º	diciembre	1926.	Denia.....			
Arturo Ursua Ysusi.....	Músico 1.º.....	Infant. Marina...	233,25		1.º	diciembre	1926.	Pontevedra...			
Pablo Pérez Porras.....	Músico 2.º.....	Idem.....	119,75		1.º	diciembre	1926.	Coruña.....			
José Romalde Yáñez.....	Operario 2.º Maestranza	Armada.....	183,75		1.º	diciembre	1926.	Idem.....			

Madrid, 29 noviembre de 1926.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro*.